



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 25 de julio de 2019 previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos sito en el Centro Cultural Isabel de Farnesio, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez, siendo los asistentes relacionados a continuación.

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Cristina Moreno Moreno
Don Luis Javier Benito Varas.
Doña Montserrat García Montalvo.
Don David Estrada Ballesteros.
Doña Laura Hernández Orden.
Doña María Elena Lara Andújar.
Don Óscar Blanco Hortet.

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Míriam Picazo Alonso.
Don José González Granados.
Doña María Mercedes Rico Téllez.
Don Miguel Gómez Herrero.
Doña Belén Barcala del Pozo.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Don Salvador Enrique Vidoso Flores.
Doña Nerea Gómez Barrasa.
Don Diego López de las Hazas González.

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco.
Don José María Belmonte Atienza

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora.
Doña Inmaculada Villodre Alfaro.

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero.
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera.

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don Rene Moya León.
Don Ricardo Agredano Lanzas.

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Yagüe Cuesta.

INTERVENTOR GENERAL

Don Ángel Antonio Bravo de Lope.

No asiste el Concejal Don José María Cermeño Terol, por el Grupo PSOE. El Concejal Don José González Granados, por el Grupo PP, está ausente al inicio de la sesión.



Secretaría General

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2019.

Se aprueba por unanimidad de los 23 miembros de la Corporación presentes en la sesión el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2019.

(Se incorpora al Salón de Plenos el Concejal del Grupo PP, Don José González Granados).

2º. PROPUESTA MOTIVADA DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA SOBRE NOMBRAMIENTO DE AMOTINADO MAYOR 2019 AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.

PROPUESTA

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 11 de julio de 2019 por la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura:

“La Policía Nacional es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza civil y ámbito nacional, que tiene como misión *proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*, funciones que se amparan en el mandato constitucional que establece el artículo 104 de nuestra Carta Magna. Esta misión se materializa mediante el desempeño de las labores atribuidas por el ordenamiento jurídico a la propia Policía Nacional y, en particular, las previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En atención a ello, la Policía Nacional desarrolla una importante labor de protección que configura sus rasgos profesionales y que la sitúan como el cuerpo de seguridad con mayor perfil y carácter urbano.

De hecho, en su primitiva ordenación, hace ahora 195 años, fue la necesidad de dotar a las ciudades españolas de una estructura de seguridad moderna lo que determinó que en 1824, S.M. el Rey Fernando VII dictase la Real Cédula en la que se creaba la Policía General del Reino que, desde su origen, se pone a las órdenes de un magistrado con el título de Superintendente General. La misma Real Cédula dedica un apartado especial a Madrid, ciudad que es dotada de una estructura de Comisarías de Distrito o de "cuartel" que, con las naturales evoluciones, se ha mantenido hasta nuestros días. Los posteriores Reglamentos de Policía para Madrid y el resto de las provincias, colocan a éstas bajo las órdenes de Intendentes que respondían ante el Intendente General, dividiendo cada provincia en Subdelegaciones radicadas en las localidades o partidos importantes -126 entonces- que constituyen el antecedente de la actual estructura en Comisarías Provinciales y Locales.

Es de destacar que la Cédula de 1824 configura la doble función que hoy tiene la policía moderna. Por una parte, velar por el libre ejercicio de los derechos ciudadanos per-



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

siguiendo a aquellos que los vulneran y poniéndolos en manos de la Justicia "en el plazo de ocho días, lo más tarde" según cita el Artículo XVI. Y por otra, en relación a la prestación del servicio público de seguridad, *garantizar el bien y la seguridad pública*, mensaje que encuentra eco en el moderno deseo de la Administración Pública de dar un servicio que asegure el bienestar de los ciudadanos garantizando la libertad y la seguridad.

El Cuerpo Nacional de Policía centra su actividad en garantizar la protección de los ciudadanos frente a todo acto o circunstancia que pueda poner en riesgo su seguridad, defendiéndolos de actos delictivos que supongan amenaza, asegurando el cumplimiento de las Leyes y llevando ante la Justicia a quienes las incumplan. Para ello, la Policía se ha significado por utilizar programas y emprender acciones que se caracterizan por su cercanía, su calidad y su disponibilidad hacia los propios ciudadanos.

Además, la Policía Nacional, junto a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de nuestra Nación, participa en misiones específicas en el ámbito de la cooperación internacional y está presente en operaciones de gestión de crisis y acciones de paz en otros países, además de sus propias tareas en el marco de seguridad europeo, cooperando con otras fuerzas policiales en operaciones contra el terrorismo, la inmigración irregular o el crimen organizado.

Otras muchas funciones y tareas del Cuerpo de Policía Nacional que deben destacarse inciden directamente en esa cercanía que demandan los ciudadanos en los temas relacionados con su seguridad: auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa; vigilar y proteger edificios e instalaciones públicas; velar por la protección y seguridad de altas personalidades; mantener y/o restablecer el orden y la seguridad ciudadana; prevenir la comisión de actos delictivos; captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública; estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención de la delincuencia; y, muy especialmente ligado a funciones humanitarias y sociales, colaborar con los servicios de Protección Civil y otras Fuerzas de Seguridad, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. A estas funciones se suman las que desarrolla ligadas a la expedición de documentos de identidad de nuestro país; al control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros, así como a las labores relacionadas con refugiados y asilados políticos, extradición, emigración e inmigración.

La misión de la Policía Nacional, desde su nacimiento, ha estado presidida por su compromiso en garantizar la seguridad y el orden, así como asegurar el cumplimiento de la ley, por lo que, a lo largo de la historia, se ha tenido que enfrentar a personas o grupos indeseables que pretendían alcanzar sus objetivos mediante la violencia y el terror. Hasta la fecha, y junto a los numerosos éxitos en la lucha contra el terrorismo, el coste humano para la Policía Nacional se eleva a 188 policías asesinados.

Singular mención merece la trayectoria de la Policía Nacional en Aranjuez.

La distribución y actuación territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se normalizó con la entrada en vigor del Real Decreto 1316/77, de 2 de junio, y la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1978. En abril de 1978, el B.O.E. nº 79, del día 3, y la Orden General de la Dirección General de Seguridad nº 12.179, del día 15, recogían las **vacantes para la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Aranjuez**, que se creaba en cumplimiento del Real Decreto y la Orden Ministerial mencionados. Las vacantes correspondían a un comisario, dos subcomisarios, siete



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

inspectores, un administrativo y un auxiliar administrativo, todos ellos pertenecientes al Cuerpo General de Policía; y un teniente, dos sargentos, siete cabos y treinta y ocho policías, adscritos a la entonces Fuerza de Policía Armada. Esta es, por tanto, la primera plantilla orgánica de la Comisaría de Aranjuez.

El 15 de septiembre de 1978, la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Aranjuez, iniciaba su labor oficialmente, en el número 41 de la Calle de San Antonio, en el edificio de propiedad municipal conocido como Casa Atarfe. Las dependencias policiales tenían una superficie de 300 metros cuadrados, incluyendo despachos y oficinas de atención al público, y un teléfono. En enero de 1979, cambia su denominación y pasa a ser Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Aranjuez. El inicio de las labores policiales, hace ahora cuarenta años, no fue fácil, dado que los integrantes de la plantilla desconocían las especiales características del municipio y a sus habitantes. Desde los primeros momentos, los profesionales de la Policía contaron con la colaboración de vecinos e instituciones. Esta colaboración dio sus primeros frutos en la dotación progresiva de servicios y en la resolución de los primeros casos y actuaciones. Las labores de investigación y seguridad ciudadana, siempre han contado, según manifestaciones de los responsables de la Comisaría, con el apoyo y la comprensión de los vecinos.

En aquel mes de enero comenzaba su actividad el equipo de expedición de DNI y, posteriormente, pasaportes (1988), que hasta la fecha puede haber tramitado cerca de medio millón de documentos. En septiembre de 1982 se ponía en funcionamiento el servicio del 091, a través del cual han sido atendidos decenas de miles de ciudadanos que han solicitado todo tipo de actuaciones policiales, humanitarias, de socorro, búsquedas, etc. coordinadas por el Servicio de Atención al Ciudadano del Grupo de Seguridad Ciudadana de la Comisaría.

En el año 1993, ante la posibilidad del cierre de la Comisaría por las remodelaciones de servicios y prestaciones en los cuerpos de seguridad del Estado, más de 12.000 ciudadanos de Aranjuez expresaron, a través de sus firmas, su desacuerdo con esta medida y su apoyo a la permanencia de las dependencias y servicios policiales en nuestra ciudad. La campaña de recogida de firmas se realizó en ocho días y, de alguna manera, significó la consolidación definitiva de la Comisaría en la localidad.

Desde su puesta en funcionamiento, los ciudadanos han formulado cerca de 100.000 denuncias, que han sido tramitadas ante los distintos juzgados de Aranjuez. Han sido detenidos y puestos a disposición judicial miles de presuntos autores de delitos, y se han esclarecido otros tantos hechos delictivos entre los que cabe destacar homicidios, incautación de estupefacientes, atracos, robos, secuestros, detención y desarticulación de bandas de delincuentes responsables de robo o tráfico de drogas, operaciones de rescate y salvamento y detención de autores de violaciones o agresiones sexuales.

Es de justicia, además, destacar el interés de los diferentes responsables de la Comisaría por acrecentar la proyección de la propia Comisaría en la sociedad local. Todos han tenido una meta: la atención al ciudadano de Aranjuez, conociendo sus problemas e intentando darles solución. Una tarea que ha pasado por la disposición constante de apertura hacia los diferentes colectivos y asociaciones locales, y la profundización de las relaciones institucionales.

Al margen de cometidos profesionales y de servicio ya comentados, desde la Comisaría de Aranjuez se han desarrollado actividades que no solo han difundido una imagen novedosa, moderna y actual del Cuerpo Nacional de Policía sino que, también,



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

han contribuido a formar e informar, desde aspectos docentes y didácticos y en temas de indudable interés y actualidad, a los vecinos de Aranjuez. Se han puesto en marcha cursos, conferencias, exposiciones y campañas, con medios y profesionales propios, que han dado excelentes resultados y han sido magníficamente acogidos por el conjunto de la sociedad ribereña.

Desde instituciones, empresas, colegios y centros educativos, partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales y vecinos, a nivel particular, se han remitido a la Comisaría, en estos años, numerosas felicitaciones por servicios realizados, de toda índole, en beneficio de la sociedad y la convivencia ciudadana.

Todo ello, hizo que, en 1998, y de forma pionera en el ámbito de las distinciones locales de toda España, el Ayuntamiento de Aranjuez concediera a la Comisaría la **Medalla de la Ciudad, en su categoría de oro**, en la primera ocasión en la que un ayuntamiento concedía esa distinción a una Comisaría. A esta propuesta, aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación, se adhirieron casi un centenar de asociaciones y entidades. La ceremonia de entrega de la Medalla se desarrolló el 6 de octubre de 1998, en la Plaza de la Parada del Palacio Real de Aranjuez, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Ministro del Interior, D. Jaime Mayor Oreja, y el Ilmo. Sr. Alcalde de Aranjuez, D. José María Cepeda Barros, coincidiendo con el vigésimo aniversario de la creación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Aranjuez.

La Comisaría forma parte, por derecho propio, de la sociedad local ribereña. Los profesionales que la integran, son respetados y queridos por los vecinos y las instituciones locales. La confianza generada en este largo camino, en los últimos cuarenta años, es hoy una consolidada realidad.

Por todo ello, al amparo del Artículo 15º del Reglamento de Distinciones Honoríficas de este Ilustrísimo Ayuntamiento, propongo a la Alcaldía-Presidentencia, para su elevación al Pleno de la Corporación, el nombramiento como **AMOTINADO MAYOR 2019** de las Fiestas del Motín de Aranjuez, declaradas de Interés Turístico Internacional, y la entrega del correspondiente pergamino acreditativo de este Título Honorífico al **CUERPO NACIONAL DE POLICIA**".

A continuación se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 11 de julio de 2019 por la Alcaldesa-Presidenta:

"Una vez recogida y valorada la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, para la concesión del Título de Amotinado Mayor 2019,

PROPONGO que el NOMBRAMIENTO como AMOTINADO MAYOR 2019 de las Fiestas del Motín de Aranjuez recaiga en el CUERPO NACIONAL DE POLICIA por su defensa y protección del libre ejercicio de los derechos y las libertades, por garantizar la seguridad ciudadana y el orden así como por el desarrollo eficaz de un servicio fundamental destinado a salvaguardar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

La ceremonia de entrega de la citada distinción, será objeto de un acto institucional y solemne, que se celebrará el sábado 7 de septiembre de 2019, coincidiendo con la representación escénica del Motín de Aranjuez, en el marco de las Fiestas del Motín, declaradas de Interés Turístico Internacional".



Secretaría General

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Cultura y Deportes, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (4), PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1) e In-Par (1); y 1 voto en contra de Unidas Podemos.

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) e In-Par (2); y 2 votos en contra del Grupo Unidas Podemos; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

3º. PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS SOBRE COMISIÓN DE OBRAS.

PROPUESTA

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 11 de julio de 2019 por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Obras y Servicios:

“Es habitual que al inicio de cada legislatura, se constituya la que tradicionalmente se denomina como Comisión de Obras al objeto de realizar un seguimiento de las inversiones que en este ámbito se estén ejecutando o que en un futuro se vayan a ejecutar en nuestra ciudad.

La experiencia adquirida en este ámbito nos indica que las reuniones de las Comisiones de Obras resultan muy positivas, ya que favorecen una toma de conocimiento, previa a su ejecución, por parte de ciudadanos, comerciantes, asociaciones, agentes sociales, de las inversiones que se van a llevar a cabo en nuestra ciudad. Permite tal hecho la aportación de soluciones a problemas no detectados en la iniciativa y a que estas soluciones sean consensuadas por las partes, evitando así problemas de gestión y de otra índole.

Dada la importancia y utilidad de esta herramienta de participación, entendemos que para garantizar su continuado funcionamiento debe ser objeto de regulación normativa. Una regulación normativa que, en todo caso, deberá también asegurar que todos los grupos políticos que componen la Corporación tengan, al menos, un representante en su seno.

Por otro lado, no deja de ser una realidad que este tipo de Comisiones termina dejando a un lado a un importante número de vecinos individuales que están interesados en el día a día de la administración y que tienen mucho que aportar, sobre todo a la hora de definir las inversiones a ejecutar, por lo que desde el gobierno municipal entendemos como un reto y un desafío estimular a los ciudadanos para que, organizados en asociaciones o de manera individual, participen en los procesos de toma de decisiones públicas. Es más, creemos que es en el ámbito de la inversión pública donde en mayor medida se ha de profundizar en las prácticas y fórmulas participativas. Con todo, creemos necesario abrir un debate cuya finalidad es introducir mecanismos de participación y consulta ciudadana en los programas de inversión pública municipal. En definitiva, se trata de introducir nuevos mecanismos que



Secretaría General

potencien la participación y consulta ciudadana en los programas de inversión pública municipal, ya sea de manera individual ya de forma organizada mediante la consulta a las asociaciones en que la sociedad aparece estructurada.

No obstante lo anterior, creemos precisa la inminente puesta en marcha de la Comisión de seguimiento de las obras al objeto de posibilitar de forma inmediata la participación y colaboración de todos los miembros de la presente Corporación así como de las asociaciones y colectivos que tradicionalmente han formado parte de aquélla en legislaturas precedentes.

Por todo ello, la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Obras y Servicios presenta al Pleno de la

Corporación municipal la siguiente **PROPUESTA**:

.- La constitución de la Comisión de seguimiento de las Obras.

.- Tal Comisión estará inicialmente formada por la Alcaldesa, por la Concejala Delegada de Obras y Servicios, por un Concejales designado por cada grupo político con representación en la Corporación y por aquellas asociaciones y colectivos que tradicionalmente hayan formado parte de las Comisiones de Obras existentes en legislaturas precedentes.

.- La periodicidad de las reuniones de la Comisión de Obras será mensual, a excepción del mes de agosto.

.- Se procederá a la redacción y posterior elevación a este Pleno para su debate y, en su caso, aprobación de un Reglamento Interno de la Comisión de Obras que introduzca mecanismos de participación ciudadana en la realización de los Planes de Inversión Municipal en obras públicas”.

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Obras y Servicios, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (4), PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1) e In-Par (1); y 1 abstención del Grupo Unidas Podemos.

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4º. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 37/2019.

PROPUESTA

Se da lectura de la siguiente propuesta suscrita el día 8 de julio de 2019 por la Concejala Delegada de Hacienda:

“Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

del vigente Presupuesto de esta Corporación, de conformidad con el art. 179 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se propone la incoación de expediente de **TRANSFERENCIAS DE CREDITOS 37/2019**, según el siguiente detalle:

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DE LA BAJA
31.4411.223.00	Aportación anual CRTM líneas urbanas bus	48.449,99
	TOTAL.....	48.449,99

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DEL ALTA
31.3400.214.00	Mantenimiento Vehículos Deportes	2.250,00
31.3400.221.03	Combustibles y carburantes Instalaciones Deportivas	916,67
31.3400.221.04	Vestuario Deportes	2.016,67
31.3400.221.99	Materiales Diversos Deportes	43.266,65
	TOTAL.....	48.449,99

El expediente habrá de ser informado por la Intervención y previo dictamen de la Comisión de Interior y Hacienda se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos.

Serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los presupuestos a que se refieren los artículos 169,170 y 171 de la citada Ley Reguladora, todo ello en cumplimiento de los artículos 179 de la misma ley y 40 del Real Decreto 500/1990, y en caso de aprobación del expediente, se considerará el acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación:

Único: Aprobar la modificación de crédito 37/2019 por el importe total de 48.449,99 €".

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Por el Interventor General se ha emitido el siguiente informe, de fecha 8 de julio de 2019:

“ORGANO: CONCEJALIA DE HACIENDA



Secretaría General

TIPO DE EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
ASUNTO: TRANSFERENCIAS DE CREDITO Nº 37/2019
FECHA: 8 DE JULIO DE 2019
IMPORTE: 48.449,99 EUROS

I.- LEGISLACION APLICABLE

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, Medidas para la Modernización del Gobierno Local) (LRBRL)*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88 en materia de presupuestos (RP)*
- *Orden EHA/3565/2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (OEP)*
- *Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- *Orden HAP/419/2014, de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.*

II.- DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE

III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El artículo 34 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Corporaciones Locales en los Presupuestos de Gastos:

- Créditos Extraordinarios
- Suplemento de Créditos
- Ampliación de créditos
- Transferencias de crédito
- Generación de créditos por ingresos
- Incorporación de Remanentes de Crédito
- Bajas por anulación

III.1. TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

Transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito en otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del Presupuesto el Régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

En todo caso, la aprobación de las transferencias de créditos entre distintos



Secretaría General

grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- I. No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- II. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
- III. No incrementaran créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectaran a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

III.2. TRAMITACION.

1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda incoando el expediente y comprensiva de la necesidad de la modificación, si existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica, y a la finalidad del gasto a realizar.
2. Informe de la Intervención
3. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Acuerdo de Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo.

IV.- INFORME

Primero.- Que el presupuesto vigente es el presupuesto prorrogado de la Corporación para el ejercicio de 2019.

Segundo.- Que el expediente de modificación de créditos **número 37/2019**, aparece nivelado en sus Estados de Gastos y de Ingresos, conforme con lo que se indica a continuación.

PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DE LA BAJA
31.4411.223.00	Aportación anual CRTM líneas urbanas bus	48.449,99
	TOTAL.....	48.449,99

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DEL ALTA
31.3400.214.00	Mantenimiento Vehículos Deportes	2.250,00
31.3400.221.03	Combustibles y carburantes Instalaciones Deportivas	916,67
31.3400.221.04	Vestuario Deportes	2.016,67
31.3400.221.99	Materiales Diversos Deportes	43.266,65
	TOTAL.....	48.449,99

Tercero.- Los Créditos propuestos se ajustan a las normas previstas en el RD 2/2004, de 5 de marzo y RD 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- El Órgano Competente para su aprobación es el PLENO DE LA CORPORACIÓN, con el quórum de mayoría simple.

En Consecuencia se **FISCALIZA DE CONFORMIDAD** la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos **número 37/2019**, bajo la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, por un importe total de **48.449,99 euros**".

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Cultura y Deportes, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (4), PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1) e In-Par (1); y 1 abstención de Unidas Podemos.

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) e In-Par (2); y 2 abstenciones del Grupo Unidas Podemos; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

5º. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS, Y DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, suscrita el día 22 de julio de 2019 por el Secretario General:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto nº 17354, registrado el día 15 de abril de 2019, al nº 18111, registrado el día 12 de julio de 2019.



Secretaría General

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Sesiones ordinarias de fechas 17 y 24 de abril de 2019; 8, 15, 22 y 29 de mayo de 2019; 5 de junio de 2019; y 4 y 11 de julio de 2019.
- Sesiones extraordinarias de fechas 30 de abril de 2019; 24 de mayo de 2019; y 11 y 12 de junio de 2019.
- Sesiones extraordinarias y urgentes de fechas 17 de mayo de 2019; 28 de junio de 2019; y 12 de julio de 2019”.

Todos los Grupos Municipales se dan por enterados.

6º. PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS IN-PAR, PSOE Y UNIDAS PODEMOS PARA REITERAR LA OPOSICIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL TRASVASE TAJO-SEGURA Y URGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE, EN FUNCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 309/2019, REVISE EL PLAN HIDROLÓGICO DEL TAJO (2015-2021) ASÍ COMO A PARALIZAR LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TRASVASE.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por los Grupos In-Par, PSOE y Unidas Podemos:

“El pasado 11 de marzo el Tribunal Supremo emitió la sentencia 309/2019 en la que estima parcialmente el recurso contencioso administrativo n.º 4351/2016 interpuesto por la Plataforma en Defensa de los Ríos Tajo y Alberche de Talavera de la Reina, la asociación GRAMA, Grupo de Acción para el Medio Ambiente, la asociación Plataforma de Toledo en Defensa del Tajo, Ayuntamiento de Mantiel (Guadalajara) y la asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, así como la resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica, y en consecuencia declara la nulidad del art. 9.1,3, 5, 6, y 7, en relación con los apéndices 4.1, 4.2 y 4.3 de la normativa del PHT, así como el art. 10.2 en el inciso “no serán exigibles en el horizonte temporal del presente Plan”.

Esta histórica sentencia indica que la Administración del Estado tiene la obligación de establecer en el Plan hidrológico del Tajo un régimen de caudales ecológicos completo (con caudales máximos, mínimos y tasas de cambio) para todos los ríos de la cuenca, con carácter vinculante y para el horizonte temporal del Plan (2015-2021).

Igualmente, la sentencia hace hincapié en que no se hayan fijado caudales ecológicos expresamente en Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina, sino solamente unos caudales “legales” (6 m³/s en Aranjuez y 10 m³/s en Toledo y Talavera de la Reina), contraviendo así los caudales mínimos ecológicos fijados en el Documento de Esquema de



Secretaría General

Temas Importantes aprobado por la Confederación Hidrográfica del Tajo en 2010 (10,37 m³/s en Almodovar, 10,86 m³/s en Aranjuez, 14,10 m³/s en Toledo y 15,92 m³/s en Talavera de la Reina). Según el Tribunal, dichos caudales ecológicos deben quedar establecidos para evitar la degradación ambiental del curso de agua del río, su cauce y su ribera.

La propia sentencia indica también que los embalses de la cabecera del Tajo (Entrepeñas, Buendía y Bolarque) deberán garantizar de manera prioritaria tanto las demandas de la cuenca del Tajo como sus necesidades ambientales, incluyendo el régimen de caudales ecológicos, por lo que los umbrales de reservas no trasvasables deberán ser superiores a los 400 hm³ establecidos actualmente.

Por todo ello, elevamos al pleno de la Corporación Municipal la siguiente propuesta para

I. **Reiterar el posicionamiento de esta corporación** a favor del río Tajo y en contra del Tránsito Tajo-Segura

II. **Urgir al Gobierno de España** a:

1.- Revisar el Plan Hidrológico del Tajo (2015-2021) de tal forma que:

- a.- Establezca regímenes de caudales ecológicos en el Tajo y en el resto de ríos de la cuenca, conforme a la legislación vigente que ha incumplido.
- b.- Adapte el régimen de explotación del tránsito, una vez fijados según esta sentencia los caudales ecológicos con todos sus componentes, limitándose los volúmenes a derivar y su garantía de disposición.
- c.- Aumente los umbrales de reservas no trasvasables en los embalses de cabecera por encima de los insuficientes 400 hm³ establecidos en la legislación del Memorandum del Tajo. Dado que la mencionada sentencia reconoce que los embalses reguladores de Cabecera tienen la función de garantizar las demandas ambientales y consuntivas de la propia cuenca del Tajo.

2.- En tanto se apruebe el Plan del tercer ciclo en 2021, deben adoptarse de inmediato por el Gobierno **medidas provisionales urgentes**, para establecer caudales ecológicos en el río Tajo, al menos conforme a los valores del Esquema de Temas Importantes de 2010, así como en las masas prioritarias y otros ríos para los que existen estudios, así como los objetivos medioambientales.

3.- **Se paralice cualquier tránsito aprobado** y no ejecutado del Tajo al Segura y no se vuelva a autorizar más tránsitos del Tajo al Segura.

II.- **Dar traslado de la presente propuesta a todos los grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid, el Congreso de los Diputados y el Senado, así como a la Ministra de Transición Ecológica en funciones, Doña Teresa Ribera Rodríguez**".

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Educación, Bienestar, Participación y Transparencia, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 11 votos a favor de los Grupos PSOE (4), PP (3), Acipa (1), Vox (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1); y 2 abstenciones del Grupo Ciudadanos.



Secretaría General

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

La Concejala del Grupo Vox, Doña Begoña Banegas Mora, indica que se abstiene por no ser la presente proposición competencia municipal.

7º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO PSOE PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PORTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA APP MUNICIPAL.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo PSOE:

“No existe un concepto universal de “participación” pero una de las definiciones más aceptadas lo define como: “la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”. Podemos distinguir dos formas principales de participación atendiendo a sus ámbitos:

- Participación privada: dividida en la participación social y la comunitaria, que tienen como objetivo atender los intereses comunes para mejorar la calidad de vida de tales niveles de socialización.
- Participación pública: obedece a aspectos más globales e incluye la participación ciudadana y política.

Es fundamental establecer una diferenciación entre los términos “participación ciudadana” y “participación política”. La primera, significa intervenir en los gobiernos participando en sus decisiones con el objetivo de que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas. Asimismo, la participación política es esencial para la legitimación y mantenimiento de una democracia sana. Votando en unas elecciones del tipo que sean, estás participando políticamente en tu sociedad, en tu sistema democrático.

Resumidamente, las formas tradicionales de participación política son aquellas promovidas por las instituciones que dan lugar a la participación electoral; las basadas en organizaciones; y las de iniciativa individual que requieren contacto. Las formas nuevas de participación política son algo más complejas y engloban tanto nuevos mecanismos para la participación directa, como uso de nuevas tecnologías; e incluso están vinculadas a la nueva oleada de movimientos sociales.

Promover la participación entre nuestros vecinos es una parte fundamental para conseguir un verdadero Gobierno Abierto, en el que la información veraz, la transparencia y la participación juegan un papel determinante.

En este sentido, el anterior equipo de gobierno avanzó en esta línea, desarrollando nuevos espacios de participación y colaboración vecinal, como son una plataforma de participación ciudadana vinculada al dominio: <http://decidimos.aranjuez.es> y una App



Secretaría General

en la que los vecinos podrán ponerse en contacto directamente con la administración para formular sus quejas y sugerencias, así como de poder escuchar la emisora municipal o disfrutar de la Tarjeta Ciudadana en cualquiera de sus modalidades.

Estos proyectos acabados, no pudieron presentarse a pesar de estar completamente listos, debido a la convocatoria electoral de la Generales, por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

- **Poner en marcha con carácter inmediato la campaña de difusión de estas herramientas para que puedan ser usadas lo antes posible por los vecinos de Aranjuez”.**

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Educación, Bienestar, Participación y Transparencia, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 5 votos en contra de los Grupos PP (3) y Ciudadanos (2); 4 votos a favor del Grupo PSOE; y 4 abstenciones de los Grupos Acipa (1), Vox (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1).

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 11 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3) y Vox (2); 9 votos a favor de los Grupos PSOE (7) y Acipa (2); y 4 abstenciones de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda rechazar la proposición anteriormente transcrita.

8º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL DISTINTIVO PARA LAS PLACAS DISTINTIVOS DE CALLES, PLAZAS, AVENIDAS, PARQUES, JARDINES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos:

“La **accesibilidad** o **accesibilidad universal** es el grado en el que todas las personas pueden utilizar un objeto, visitar un lugar o acceder a un servicio, independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas. Es indispensable e imprescindible, ya que se trata de una condición necesaria para la participación de todas las personas independientemente de las posibles limitaciones funcionales que puedan tener.

Para promover la accesibilidad se hace uso de ciertas facilidades que ayudan a salvar los obstáculos del entorno, consiguiendo que las personas afectadas por la movilidad reducida realicen la misma acción que pudiera llevar a cabo una persona sin ningún tipo de afectación de movilidad reducida.

La accesibilidad es un derecho que garantiza la no discriminación por razones de edad o movilidad reducida, y la igualdad de oportunidades de las personas con movilidad reducida en la vida social y económica.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Para Ciudadanos la accesibilidad es un derecho que implica la posibilidad real de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma. Ello implica que las barreras del entorno físico deben ser suprimidas.

El cumplimiento de las normativas de accesibilidad en las vías públicas debería reflejar las premisas de eficacia lógica como herramienta funcional para, de esta forma, conseguir aplicar soluciones arquitectónicas universales.

Es imprescindible que aquellas personas afectadas por movilidad reducida tengan la certeza que la vía pública por la que transita es plenamente accesible, mediante distintivo insertado en la placa que denomina la mencionada vía. Se adjunta ejemplo como orientación:



Para Ciudadanos Aranjuez es fundamental, adoptar esta medida progresivamente en los espacios públicos y demás bienes de propiedad municipal destinados directamente al uso común general de los vecinos.

La administración pública, y en este caso el Ayuntamiento de Aranjuez, deberá ser un gestor activo contra la presencia de barreras arquitectónicas que limitan la vida a los ciudadanos de Aranjuez.

Ciudadanos tiene como premisa hacer en los municipios con representación, y también de Aranjuez, una ciudad más protectora, cívica, limpia y acogedora, respetuosa con los derechos e integridad de las personas.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

Promover y activar por parte del Ayuntamiento de Aranjuez, la instalación, en placas de calles, plazas, avenidas, parques y jardines, de un distintivo que identifique aquellas vías públicas que cumplan con los requisitos de plena accesibilidad y uso por parte de las personas afectadas por movilidad reducida. El distintivo pretende igualmente informar a los ciudadanos de qué vías son plenamente accesibles en su totalidad”.

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Obras y Servicios, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 9 votos a favor de los Grupos PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1); y 4 abstenciones del Grupo PSOE.



Secretaría General

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 9 votos en contra de los Grupos PSOE (7) y Vox (2); acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

9º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO ACIPA SOBRE LA SITUACIÓN DE LIMPIEZA VIARIA EN LAS ÁREAS NO RECEPCIONADAS DEL BARRIO DE ARTES.

Se retira por el Grupo proponente.

10º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO ACIPA PARA EL REFUERZO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS MIENTRAS DUREN LAS ACTUACIONES EN EL PUENTE LARGO.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo Acipa:

“En la madrugada del pasado 9 de julio daban comienzo las obras de mantenimiento y recuperación del histórico Puente Largo sobre el Jarama, importantísima infraestructura de acceso a Aranjuez a la par que monumento de primer orden. Este puente, de 500 metros de longitud, 11 metros de altura, 8,5 metros de anchura, 25 arcos iguales (con luces de 8,36 metros) y cimentado sobre un complejo sistema de “pilotaje” de madera macizado con piedra y argamasa... ha venido soportando toda clase de avatares en sus casi tres siglos de historia. Desde dos intentos de voladura (destrucción de dos arcos en 1810 por nuestros “aliados” ingleses, y cuatro arcos en plena guerra civil, por ser línea de frente) hasta el incesante paso de vehículos de toda índole (en especial cuando servía de paso a la antigua N-IV) hasta nuestros mismos días.

De manera sucinta, podemos decir que las actuaciones van a consistir en la reparación de los elementos arquitectónicos deteriorados (pilas, pretilos, cimentaciones y bóvedas...) recuperación del andén de losa de la margen derecha, reparación de sumideros, mejora del firme y prevención de filtraciones, entre otras actuaciones... que se alargarán en el tiempo en torno a seis meses. De estos seis meses, por la enjundia de los trabajos, el puente quedaría cerrado al tráfico rodado por un tiempo alrededor de mes y medio.

Es innegable que la actuación era absolutamente necesaria. Además, supone dar cumplimiento por parte de las administraciones a la propuesta que aprobamos todos los grupos políticos de septiembre de 2018, y presentada por acipa, de lo que nos congratulamos. Esto, amén de la eliminación de los vertidos junto a la antigua Casa de Portazgo junto al puente, en esta ocasión por parte del anterior equipo de gobierno. Casa que esperamos algún día también pueda ser recuperada como parte integrante e indivisible del puente al que prestaba servicio.

Sin embargo, también es innegable que, al tratarse de una infraestructura crítica, esta



Secretaría General

actuación pueda generar (como de hecho genera) importantes afecciones al tráfico no solo de Aranjuez sino prácticamente de toda la comarca. Debido al corte del puente (en concreto, de los puntos kilométricos 1 y 4 de la M-305) se ha aconsejado desde la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Aranjuez el uso de itinerarios alternativos hacia Madrid (por Paseo del Deleite o por la carretera M-416 hasta la autovía A-4, o por la variante de la M-305 dirección Villacañeros hasta el cruce hacia la M-404 dirección Titulcia para cruzar el Jarama por este punto en dirección de nuevo a la A-4.

Las líneas de autobuses interurbanos también van a verse alteradas, en concreto la 410, 423, 429, VAC158 y N402 que modificarán sus itinerarios a partir del cierre del puente y mientras dure la obra. Las afecciones afectarán a frecuencias y recorridos, si bien no afectarán a las paradas. Por ejemplo, la frecuencia de la línea 423 (entre el 16 de julio y el 31 de agosto pasará a frecuencias de 35 minutos en lugar de los 30 de lunes a viernes.

Pese a que en los meses estivales muchos ciudadanos disfrutan de sus merecidas vacaciones, otros muchos tienen que hacer uso, bien del vehículo privado o bien del transporte público para desplazarse a la capital. Y pese al mantenimiento de las paradas, muchos ciudadanos reclaman un refuerzo de la oferta de transporte público interurbano, al menos mientras duran las obras, y en especial el transporte público que se ve más afectado por el alargamiento de los itinerarios, como son las líneas de autobús interurbano.

Por todo ello, **La Agrupación Ciudadana Independiente para Aranjuez (acipa) eleva al Pleno de la Corporación las siguientes Proposiciones, solicitando al Equipo de Gobierno:**

- **Que se inste al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid al refuerzo de las líneas de autobuses interurbanos Madrid-Aranjuez, al menos durante el tiempo que duren las actuaciones sobre el Puente Largo”.**

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Educación, Bienestar, Participación y Transparencia, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (3), PP (3), Ciudadanos (2), Acipa (1), Vox (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1); y 1 abstención del Grupo PSOE (por ausencia de D.ª Cristina Moreno Moreno en la votación).

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, aprobar la proposición anteriormente transcrita.



Secretaría General

11º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE MEJORAS DE ACCESO, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO CON MOTIVO DEL CIERRE DEL ACCESO NORTE A ARANJUEZ DESDE LA E-5 Y A-4 Y CARENCIAS DE INFRAESTRUCTURA.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo Vox

“Debido a la ejecución de las obras de reparación del puente largo de Aranjuez sobre el Rio Jarama que va a llevar a cabo la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, se ha cortado al tráfico rodado el 9 de Julio de este año 2019 por un periodo de dos meses la carretera M-305 entre los puntos kilométricos Pk 1+1000 y Pk 4+ 000 al estar ubicado éste en el Pk 2+800 Por este motivo desde la Delegación de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento nos han aconsejado a los usuarios la salida hacia Madrid por el Paseo del Deleite o por la M-416 hasta la A-4, pudiendo también utilizar la alternativa de la M-305 dirección carretera de Villaconejos y la M-404 dirección A-4.

Para la entrada a la población aconsejan utilizar la salida Sur en el punto kilométrico 52 de la A-4 teniendo también la posibilidad de la salida Oeste en el punto km 47 por la calle Toledo (M416).

Uno de los aspectos más complejos e importante de la convivencia ciudadana es el tráfico rodado, peatonal y la seguridad vial.

El tráfico es una realidad compleja sobre la cual los Ayuntamientos tienen una importante competencia que afrontar, no sólo en su aspecto ejecutivo y preventivo, sino también reglamentario, regulado a través de las normas de la Ley de Seguridad Vial.

La Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, define el concepto de autonomía local como: " El derecho y la capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes " (Art. 3.1. de dicha Carta).

Esta ordenanza aborda cuestiones como la señalización, el régimen de parada y estacionamiento, la regulación de zonas peatonales, las vías preferentes, etc. una de las cuestiones más importantes que se recoge en ella es la regulación de la señalización y el balizamiento en los casos de trabajos u obras. La mejora de la infraestructura viaria en toda clase de servicios públicos hace necesaria su continua renovación y mejora, lo que se traduce en una enorme profusión de actuaciones en la calle que produce dificultad es considerables al tránsito y a los transportes públicos y son causa de accidentes.

Dado que estas obras y trabajos han de realizarse, debe tratarse que los E peligros y dificultades que originan se reduzcan al mínimo indispensable, y para ello es fundamental que se atienda debidamente su señalización y balizamiento.

La señalización de las obras deberá estudiarse como un elemento primordial que, como tal, debe ser adecuadamente diseñado, presupuestado y exigido. En función de estas circunstancias se establece varias medidas:



Secretaría General

- a) El establecimiento de un itinerario alternativo para la totalidad o parte de la circulación.
- b) La limitación de la velocidad, incluso hasta la detención total.
- c) La prohibición del adelantamiento entre vehículos
- d) El cierre de uno o más carriles a la circulación
- e) El establecimiento de carriles o desvíos provisionales.
- f) El establecimiento de un sentido único alternativo.
- g) Una señalización relacionada con la ordenación adoptada.
- h) Un balizamiento que destaque la presencia de los límites de la obra,

Cuando el corte de la de la calzada es imprescindible, se debe 4 señalizar con suficientes carteles croquis de preaviso el camino de desvío a seguir. La señalización habrá de ser claramente visible por la noche, por lo que cuando la zona no tenga iluminación las vallas serán reflectantes o dispondrán de capta faros o bandos reflectantes verticales.

Pido con carácter urgente:

Que en los accesos desde la autovía A-4 el Ayuntamiento de Aranjuez se coordine con las administraciones correspondientes DGT o comunidad de Madrid para que los carteles informativos sean los adecuados.

Que se limpien los arcenes de la calle Toledo (M-416) especialmente los márgenes de las carreteras y que hoy ocupados por matorros y arbustos de gran porte impiden ver la cartelería instalada. Concretamente lo que ocurre en la glorieta existente frente a la Casilla de Camineros y el Deposito de Conservación del A-4, donde existe un cartel indicativo de grandes dimensiones donde no se puede leer siquiera la palabra "ARANJUEZ" (Incluso en las redes sociales se pueden ver quejas de los usuarios por la mala señalización).

Consentida la pérdida del tejido industrial con la marcha de la factoría "Level Iberica" la calle Toledo desde las naves, gimnasio y restaurante existente en la acera de los impares, carece de alumbrado hasta la confluencia con la A-4, existiendo inicialmente el alumbrado pero inoperante en la actualidad.

Siendo esta entrada provisional la más cercana al Tridente Occidental, Palacio, Casas y Oficios y Caballeros, debería de estar más cuidada y limpia y conservados la plantación de rosales que unos instalaron en la calle del Príncipe y otros postergaron a las tapias de la Azucarera, pero al fin y al cabo una inversión dejada morir por su falta de atención. Se completa el acceso por el Cerro de la Linterna, calle Olivas y el paseo del Deleite actualmente asfaltado.

No hay que olvidar que los residentes del Barrio de la Montaña, zona de concesionarios, clientes del Hotel Occidental Aranjuez, Gran casino Aranjuez, Finca la Montaña y muy importante, el Hospital del Tajo antes en primera línea de acceso, ahora están postergados al último rincón del municipio y no hay ninguna señalización para esos destinos.

Por todo ello, el grupo VOX eleva al pleno de la Corporación la siguiente propuesta, solicitando al Equipo de Gobierno:

- Las mejora en las indicaciones provisionales tanto en el acceso a Aranjuez desde



Secretaría General

la autovía A-4, como en todo el recorrido por la ciudad.

- Reposición del Alumbrado, señalización, conservación de la jardinería y limpieza de la calle Toledo (M-416) hasta la A-4, Casilla de Camineros y el Deposito de Conservación de A-4, con especial atención a los indicativos de acceso a la Villa de Aranjuez.
- Completar señalización por el Cerro La Linterna, calle Olivas y Paseo del Deleite.
- Señalización por todo el recorrido de la ciudad de Aranjuez hasta Hospital del Tajo, Gran Casino Aranjuez, Hotel Occidental Aranjuez y demás edificios de interés para el visitante o Turista que pase a conocer este Real sitio y no se pueda perder los encantos de nuestra Villa y nuestra economía ribereña su capacidad de consumos”.

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno y Obras y Servicios, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 10 votos en contra de los Grupos PSOE (4), PP (3), Ciudadanos (2) y Unidas Podemos (1); y 3 abstenciones de los Grupos Acipa (1), Vox (1) e In-Par (1).

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos en contra de los Grupos PSOE (7), PP (6) y Ciudadanos (3); 2 votos a favor del Grupo Vox; y 6 abstenciones de los Grupos Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda rechazar la proposición anteriormente transcrita.

12º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE EL TRASLADO O ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo Vox:

“El Real Sitio y Villa de Aranjuez es Patrimonio de la Humanidad y lugar turístico por excelencia.

No se puede tener mas recursos de los que goza nuestro Municipio, y sin embargo algo nos tenemos que replantear, puesto que teniendo tantos atributos no logramos atraer del todo al turista, hay que plantearse el turismo como una de las fuentes principales de ingresos y proponer atractivos, a parte de los ya existentes, que hagan que el turista permanezca más días en Aranjuez y no sea turista de paso, habrá que empezar por algo ... ,por ejemplo, por una nueva ubicación de la oficina de Turismo.

El día 1 de Noviembre de 1931 , fue inaugurada la primera oficina, se encontraba situada frente a la puerta del Jardín del Parterre (lugar estratégico) ya que era el cruce entre la carretera de Chinchón y la N-IV, por tanto lugar de paso de muchas personas.

En Julio de 1969, se inauguró una caseta de madera a la que rodeaban cuatro estanques (también lugar estratégico) al desaparecer esta caseta, se trasladó a un



Secretaría General

Kiosco (pasado el Puente Barcas); de nuevo en un lugar muy visible.

Y por último, desde 1996. pasó a ubicarse en los arcos de la Casa Atarfe, frente a la Plaza de San Antonio, cierto es que se trata de un edificio emblemático, pero la oficina tiene poca visibilidad. Al turista hay que facilitárselo y enclavar esta oficina en un lugar cómodo y visible, siendo ésta, lo primero que se encuentren a la entrada de nuestro Municipio.

No debemos dejar pasar nada de lo que en nuestra mano esté, para ser más atractivos que las localidades colindantes e intentar volver a ser referencia turística nacional, por lo tanto insistimos en "facilitar para atraer y en el mejor de los casos para permanecer".

Falta mucho por hacer pero como prioridad planteamos el cambio físico de la mencionada oficina y a la vez colocar un panel informativo en la Estación de Cercanías de Renfe.

Por todo ello, El Grupo VOX eleva al pleno de la Corporación la siguiente propuesta, solicitando al equipo de Gobierno:

- Traslado de la oficina de Turismo a un lugar mas estratégico con mayor visibilidad
- Panel informativo en la Estación de Cercanías de Renfe para facilitar al Turista el recorrido por nuestro Municipio".

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Cultura y Deportes, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 4 votos en contra del Grupo PSOE; 2 votos a favor de los Grupos Acipa (1) y Vox (1); y 7 abstenciones de los Grupos PP (3), Ciudadanos (2), In-Par (1) y Unidas Podemos (1).

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) e In-Par (2); 7 votos en contra del Grupo PSOE; y 2 abstenciones del Grupo Unidas Podemos; acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

13º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO IN-PAR PARA APROBAR QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL IMPULSE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLICAR A LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LAS NECESIDADES DE CONSERVACIÓN DEL LEGADO HISTÓRICO DE NUESTRA CIUDAD.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo In-Par:

“Nuestra historia está repleta de personas ilustres: Reyes Católicos, Órdenes Militares, Carlos I, Felipe II, Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, Doctor Laguna, Fernando



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

VI, Santiago Bonavia, Alejandro González, Carlos III, Francisco Sabatini, Monsieur Boutelou, Lucas Jordán, Teniers, Francisco Bayeu y Mengs, Desmalter, Scarlatti, Boccherini, Bernardo de Barbuena, Lupercio Leonardo de Argensola, Dumas, Gautier, Álvarez de Quindós, Francisco Nard, Azorín, Santiago Rusiñol, Joaquín Rodrigo, José Luis Sanpedro, etc.etc.

Fue Avelino Hernández quien en 1982 en un relato breve titulado *“Historias y Cosas de Aranjuez...que es mi pueblo”* habló de forma directa del Aranjuez para quienes aquí vivimos. Eso pretendemos nosotros, pretendemos hablar de: **Aranjuez, y su gente.**

Queremos hablar de nuestros ilustres, de quienes hicieron Aranjuez o quedaron prendados y prendidos de su historia. Una **Historia** en la que el río Tajo, la vega, los árboles, las plantas, las flores, las calles, las casas, las boardilla, las corralas y patios, las manzanas, los arcos y plazas (como la de la Mariblanca, la de Parejas), San Antonio, Alpajés, San Pacual, las Casas de Atarfe, de Caballeros, de Oficios, de los jardines, del Palacio y la Casa del Labrador, del Museo de Faluas, de San Carlos, de la Plaza de Toros, de la Estación, de trazado, de arquitectura, etc.. Pero también queremos hablar de la gente de Aranjuez, de quienes aquí vivimos y/o trabajamos, de quienes han emprendido y puesto en marcha sus negocios, de todos y todas los que somos actores de un escenario lleno de historia, de cultura, de personas ilustres, y queremos hablar de compatibilizar la necesidad del desarrollo de una ciudad que debe aspirar a ser moderna y de ofrecer oportunidades a quienes aquí vivimos.

Nos resistimos a ver un Aranjuez dormido, difícil de atender y de desarrollar. Nos resistimos a aceptar que nuestra ciudad sea una ciudad dormitorio, y nos resistimos a tener que aceptar que no somos capaces de conjugar nuestro compromiso con la herencia que hemos recibido de una ciudad hermosa, que debemos conservar y hacerla útil para la gente. Tenemos que tener en cuenta que si no nos esforzamos porque nuestra ciudad sirva para quienes aquí vivimos, nuestro compromiso con el Paisaje, con los reconocimientos de la Unesco, con los sotos, con nuestro río, etc., irán diluyéndose, irán desapareciendo.

Nuestra ciudad no puede seguir siendo una carga para quienes aquí vivimos, debemos pensar en una ciudad de oportunidades y para esto debemos empezar a **reconocer que nuestra Institución más cercana, nuestro Ayuntamiento, no ha tenido ni tiene capacidad, de manera aislada, de afrontar un futuro ilusionante y productivo que basado en nuestra cultura y nuestra historia sirva para la gente de Aranjuez, sirva para mantener la herencia recibida y entregarla al futuro, conservada y mejorada.**

Proponemos poner en marcha una nueva industria para Aranjuez, basada en la Cultura y el Turismo, como dos ruedas paralelas de *“una locomotora”* que dirija el desarrollo, el futuro de Aranjuez.

Proponemos trabajar para impulsar: ideas y la cantera creativa; la oferta cultural y la creación de un museo local; el establecimiento de itinerarios y recorridos de nuestros ilustres; de la interrelación de los trazados con nuestro casco histórico; el mantenimiento de nuestra historia, de nuestro pasado; los valores de una ciudad que puede y debe ser una ciudad verde, ecológica, sostenible, para impulsar la gastronomía, los servicios hosteleros y el comercio. Trabajar para que Aranjuez sea para la gente.

Proponemos reconocer que no es un trabajo que podamos hacer solos, que es un trabajo que tenemos que desarrollar con Organismos, Organizaciones, Instituciones



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

y Gobiernos, con todos aquellos que tienen propiedades, intereses o responsabilidades en Aranjuez. Proponemos iniciar este camino sabiendo que son otros los que también deben implicarse, partiendo de que tanto la Corona, como Patrimonio del Estado, Patrimonio Nacional, Gobierno de España, Gobierno de la Comunidad de Madrid, Confederación Hidrográfica del Tajo, Adif y Ayuntamiento de Aranjuez, debemos responsabilizarnos del legado, de la historia de un pueblo construido y participado por todos.

Proponemos que sea el Ayuntamiento de Aranjuez el que tome la iniciativa, que sea el que representando a los vecinos y vecinas, a organizaciones socio-económicas, culturales y de todo tipo, así como a empresas, partidos y grupos, ponga en marcha un proyecto que busque la implicación de terceros con intereses, que ponga en marcha el trabajo institucional y técnico, para conseguir un ámbito superior de compromiso por Aranjuez.

Existen otros municipios como Toledo, sin ir muy lejos, que cuentan con instrumentos como los que hoy venimos a proponer. Existen Reales Patronatos que se constituyen como órganos colegiados con el fin de promover y coordinar aquellas acciones que deben realizarse en la Ciudad. Se trata de compartir parte de las atribuciones que la ley nos confiere, pero también de conseguir que otras Administraciones e Instituciones o Entidades, que lo compongan, trabajen junto con nosotros en la orientación y revitalización del casco histórico, de las viviendas, locales, monumentos, jardines, medioambiente incluido el río Tajo; que trabajen por el Aranjuez Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, que trabajen por Aranjuez.

Un Real Patronato al que habría que incorporar a la Corona, a los Gobiernos de España y de la Comunidad de Madrid, a la Universidad y al Ayuntamiento de Aranjuez (como representante de los intereses empresariales y sociales de la ciudad) podría ser la fórmula adecuada para hacer que los elementos con los que cuenta Aranjuez precipiten, dando resultados que todos esperamos y que no somos capaces de alcanzar. Este instrumento deberá orientar su actuación hacia la conservación y difusión de todos los valores de nuestro municipio, así como al desarrollo y potenciación de actividades culturales y turísticas vinculadas a la ciudad y por supuesto al mantenimiento y mejora de los edificios y espacios históricos.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Iniciativa por Aranjuez (In-Par) eleva al Pleno de la Corporación la siguiente Proposición:

- **Que el gobierno municipal tome la iniciativa para impulsar el compromiso de trabajo conjunto de todas las Administraciones, que tienen propiedades, intereses o responsabilidades en Aranjuez. El objetivo debe ser impulsar la constitución de un ámbito institucional, entre el Gobierno de España, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, que asuma la responsabilidad de promover todas las acciones que hayan de ponerse en marcha para preservar, mantener y proyectar el legado de una ciudad que cuenta una historia palaciega, jardines singulares, edificios y sotos históricos y un trazado reconocido a nivel mundial.**
- **Que el objetivo de impulsar la constitución de ese ámbito político, se base en la necesidad de contar con los recursos necesarios para la conservación, mantenimiento y ampliación del nombramiento de Aranjuez Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad, como figura singular en el**



Secretaría General

ámbito de la Comunidad de Madrid y de España”.

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Cultura y Deportes, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 4 votos a favor de los Grupos Acipa (1), Vox (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1); y 9 abstenciones de los Grupos PSOE (4), PP (3) y Ciudadanos (2).

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 17 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 7 abstenciones del Grupo PSOE (7); acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

14º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS SOBRE DECLARACIÓN PARA LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD LOCAL.

PROPOSICIÓN

Se da lectura de la siguiente proposición presentada por el Grupo Unidas Podemos:

“Por primera vez en la historia del planeta Tierra, nos encontramos ante un cambio climático que es consecuencia directa de la acción del hombre. Mediante esta declaración los grupos políticos que conforman la corporación del Ayuntamiento de Aranjuez reconocen que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

Las evidencias científicas son incuestionables y, por tanto, entre otras medidas, se hace necesario en todo el planeta la reducción de las emisiones de CO₂ a la atmósfera, erradicación de gases de efecto invernadero o cualquier gas o sustancia contaminante que ponga en peligro cualquier tipo de vida en la Tierra. Esto requiere una concienciación a todos los niveles y dentro de las competencias que tiene atribuidas el consistorio de Aranjuez, debe inspirar a un nuevo compromiso social de mejora ambiental y sostenibilidad que aporte una defensa de los valores naturales de Aranjuez y una mejora en la calidad de vida para todos los ribereños. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Aranjuez debe desempeñar e intentar aportar su granito de arena asumiendo sus responsabilidades y competencias que les son inherentes y apostar por cuestiones claves como la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación en las consecuencias del incremento de la



Secretaría General

temperatura global.

Los efectos del cambio climático son cada vez más visibles. Este pasado mes de junio fue el más caluroso jamás registrado en Europa. Reducir las emisiones de dióxido de carbono en la atmósfera es clave para combatir esta crisis climática. Si bien hay propuestas para el eliminar el CO₂ de la atmósfera de manera artificial, el trabajo que hacen las plantas de manera natural es el principal aliado. El aumento de árboles de forma masiva puede acabar con los altos niveles de contaminación en la atmósfera.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente al Cambio Climático. Una hoja de ruta capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales, el abandono de los combustibles fósiles en recursos de ámbito de la hacienda local y una apuesta decidida por una energía 100 % renovable con el objeto de conseguir a medio plazo la reducción cero en las emisiones netas de carbono, en línea con las indicaciones del informe del IPCC. Un estado de emergencia implica redirigir algunos recursos disponibles del Ayuntamiento de Aranjuez para afrontar la crisis climática.

La España continental encierra aproximadamente un 50% de la biodiversidad Europea. Una parte de esta biodiversidad se ve, actualmente, amenazada por el cambio climático y la modificación del hábitat. El arbolado es un elemento fundamental en Aranjuez, y no sólo el que se encuentra en el entorno urbano y los jardines históricos, sino también las alineaciones que acompañan el trazado de calles, paseos, caminos, sotos y riberas, áreas forestales e incluso cunetas de carretera, muchas de ellas características del Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad de Aranjuez. El objetivo y voluntad del Real Sitio y Villa de Aranjuez debe ser promover una integración entre el desarrollo económico y el medioambiente y asentar una buena política forestal que permita mejorar el hábitat de especies vulnerables o en peligro de extinción; realizar labores de divulgación y educación ambiental y posiblemente la más importante: tomar y formar conciencia acerca de la importancia que tienen todas y cada una de las especies en cuanto a diversidad biológica y de la existencia del gran legado natural que atesora Aranjuez.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenarla. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales. Por todo ello el Ayuntamiento de Aranjuez se compromete a:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero con el objeto de llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los ecosistemas naturales de Aranjuez.
2. Abandonar progresivamente los combustibles fósiles dentro de sus competencias, apostando por una energía 100 % renovable. Para ello el Ayuntamiento de Aranjuez intentará poner en marcha todas las sinergias de actuación necesarias y su apuesta decidida por una movilidad sostenible creando espacios peatonales, fomentar el uso de la bicicleta y otros medios de



Secretaría General

transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos e intentar alcanzar una política de residuo cero.

3. Crear en Aranjuez un protocolo de adaptación a la crisis climática, debido a las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones y otras manifestaciones que ya se están manifestando.
4. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. De esta forma la ciudadanía podrá controlar si se están cumpliendo los términos de la presente resolución. Se hace necesario también incorporar la visión de los colectivos mas vulnerables.
5. Las masas forestales cumplen una función esencial como sumideros de carbono, y en un contexto político sensible hacia la importancia de los bosques en la mitigación del cambio climático, supone una gran oportunidad que ha de quedar reflejada en las iniciativas legislativas en marcha: Ley de Cambio Climático y Transición Energética, Estrategia Española de Economía Circular, Estrategia de Bioeconomía, Estrategia de Agricultura, Clima y Medio Ambiente.
6. Adopción de medidas para conservar y aumentar la capacidad de las masas forestales en el municipio de Aranjuez como principales sumideros y reservorios gestionables de carbono.
7. Pedir y desarrollar una política hidrológica sostenible.
8. Promocionar y desarrollar una gestión forestal adecuada de adaptación que incluya la prevención de incendios forestales en Aranjuez, enfermedades y plagas, que permitan a las formaciones vegetales ejercer plenamente sus funciones como sumideros de carbono.
9. Uso de los productos agrícolas y forestales basados en una gestión forestal sostenible y los sistemas de trazabilidad y certificación agrícola y forestal.
10. Climatización en los edificios de gestión municipal con biomasa forestal.
11. Impulso, apoyo y desarrollo de los PDRs de las CCAA (2014-2020) y del Plan Forestal Español (2002-2032).
12. Compromiso con la Agenda 2030 de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible”.

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Educación, Bienestar, Participación y Transparencia, celebrada el día 16 de julio de 2019, con 7 votos a favor de los Grupos PSOE (4), Acipa (1), In-Par (1) y Unidas Podemos (1); 3 votos en contra del Grupo PP; y 3 abstenciones de los Grupos Ciudadanos (2) y Vox (1).



Secretaría General

ACUERDO

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda aprobar la proposición anteriormente transcrita.

15°.TURNO DE URGENCIA.

No se presenta asunto alguno.

16°. RUEGOS.

Por el Grupo Acipa se presenta el siguiente ruego oral:

RUEGO DEL GRUPO ACIPA SOLICITANDO EL REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Por el Grupo Acipa se presenta el siguiente ruego escrito:

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO ACIPA SOBRE PINTADO DE ZONAS DE APARCAMIENTO EN LA CALLE JESUS.

“El Nuevo Aranjuez es un barrio en el que son conocidos los problemas de aparcamiento. Las viviendas en altura, la estrechez de las calles y la falta de aparcamiento subterráneo en los bloques de pisos hace que encontrar un espacio para aparcar sea bastante complicado.

Los vecinos de la Calle Jesús, concretamente aquellos que viven entre los números 40 y 42, han lamentado que no estén delimitados los espacios de aparcamiento en el suelo.

Si acudimos a la zona para comprobar la situación, comprobaremos como se pierde mucho espacio de aparcamiento simplemente porque los conductores no tienen el espacio de estacionamiento delimitado y viendo los problemas de aparcamiento de la zona, consideramos que delimitar el espacio podría suponer una mejora sustancial en cuanto al número de vehículos que pueden aparcar.

Somos conscientes del mal estado de las arcas municipales, pero consideramos que la realización de esta medida no supondrá un gran desembolso y sin embargo las ventajas que traería a la zona superarían con creces la inversión realizada. Además, no podemos olvidar también que se trata de una demanda de los vecinos de la zona y parte de nuestro trabajo es atender las solicitudes de los ribereños.

La Agrupación Ciudadana Independiente para Aranjuez (acipa) eleva al Pleno de la Corporación el siguiente Ruego:

- Que se proceda al pintado de las marcas de aparcamiento en el suelo en la calle Jesús entre los números 40 y 42”.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Por el Grupo Vox se presenta el siguiente ruego escrito:

RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO VOX RESPECTO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

“Toma de medidas y actuaciones pertinentes en los servicios prestados por cercanías RENFE y autobuses urbanos e interurbanos.

En el caso de los autobuses urbanos se necesita adecuar horarios a la llegada de salida y llegadas de trenes de cercanías RENFE, en el caso de autobuses interurbanos rogamos tenga parada en el hospital de El Tajo en toda la extensión de su horario”.

17º. PREGUNTAS.

Por el Grupo Acipa se presenta la siguiente pregunta escrita:

PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO ACIPA SOBRE DESAMIANTADO DE CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN NUESTRA LOCALIDAD.

“En mayo de 2018, desde acipa presentamos una propuesta, que fue aprobada por unanimidad y que hacía referencia al amianto presente en nuestro municipio, en especial en aquellas instalaciones públicas “sensibles”, como colegios o centros deportivos.

En la propuesta, pedíamos la realización de un estudio, mapa o inventario de edificios públicos, en el que se diese prioridad a dichas instalaciones sensibles como colegios, instalaciones sanitarias, deportivas o de gran afluencia pública en general, que contengan aún elementos elaborados con amianto. Para ello pedíamos en la propuesta que se contase con la colaboración de la Comunidad de Madrid así como del resto de titulares de edificios.

Además, la moción pedía la elaboración de un plan de retirada paulatina de estos elementos de los edificios públicos municipales (desamiantado), en caso de que se comprobase su existencia, priorizando en las edificaciones antes citadas, siempre exigiendo al resto de administraciones titulares de estos edificios que hagan lo propio. Y por último, que no perdiésemos ni una sola ayuda destinada a la retirada efectiva de todo el amianto, tanto de instalaciones públicas como privadas, para así recoger las recomendaciones europeas a fin de retirar el fibrocemento elaborado con amianto.

Para acipa es crucial en esta legislatura que esta propuesta, aprobada por todos los Grupos de la Corporación se lleve a cabo y creemos que ahora que comienza esta nueva andadura, debemos trabajar para que se haga realidad lo antes posible.

La Agrupación Ciudadana Independiente para Aranjuez (acipa) eleva al Pleno de la Corporación las siguientes preguntas:

- **¿En qué estadio de tramitación se encuentra la petición de elaboración de un inventario de instalaciones públicas sensibles en las que haya presencia de elementos elaborados con amianto, así como la elaboración por parte de la administración regional de un plan de retirada paulatina de dichos elementos una vez detectados?”.**



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

El Grupo Vox retira la siguiente pregunta escrita:

PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO VOX RESPECTO A LAS REFORMAS NECESARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AGUSTÍN MARAÑÓN EN TODAS LAS INSTALACIONES Y MUY EN PARTICULAR EN LO REFERENTE A LA PISCINA DE VERANO CARENTE DE UNA SERIE DE SERVICIOS DE PRIMERA NECESIDAD ESTANDO EN PLENA ÉPOCA ESTIVAL TALES COMO RESTAURANTE, KIOSCO DE BEBIDAS, ETC.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:55 horas y extendiéndose la presente que firmará la Alcaldesa-Presidenta conmigo, el Secretario General que certifico.

Los archivos MP3 correspondientes al debate de este Pleno están adjuntos a la versión PDF con audio de la presente acta. Conforman, pues, el acta de la sesión los citados archivos de audio y el pdf.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. D^a. María José Martínez de la Fuente.

D. Antonio Yagüe Cuesta.